

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MECO****CONTRATACIÓN**

Por decreto de Alcaldía 1185/2017, de 18 de julio, se aprobó la convocatoria, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico para la ejecución de las obras, cuyo resumen es el siguiente:

- 1) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Meco.
- 2) Objeto del contrato: mejora de equipamiento urbano en los espacios interbloques de Ciudad de la Luz.
- 3) Plazo de ejecución: tres meses a contar desde la firma del acta de replanteo.
- 4) Clasificación o solvencia: el empresario podrá acreditar su solvencia mediante la clasificación siguiente: Grupo C: Edificaciones Subgrupo 6: Pavimentos, solados y alicata-do y/o Subgrupo 4: Albañilería, revocos y revestidos. Categoría de contratos: Categoría c) cuando la citada anualidad media exceda de 120.000 euros y no sobrepase los 360.000 euros o bien alternativamente, mediante los siguientes criterios de solvencia:
 - a) Solvencia económica: el volumen de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato deberá ser de al menos 348.847,89 euros (1,5 veces el valor estimado del contrato) con referencia al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, lo cual se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa. En las UTE se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de sus empresas componentes.
 - b) Solvencia técnica: haber realizado en el año de mayor ejecución de los diez últimos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, trabajos del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al presente contrato, por importe igual o superior a 232.565,26 euros (precio estimado del presente contrato). Los trabajos realizados se justificarán mediante certificados expedidos por el órgano competente.
- 5) Tramitación: ordinaria.
- 6) Procedimiento: abierto.
- 7) Criterios adjudicación: pluralidad de criterios. Los criterios son los siguientes:
 - 7.a) Criterios automáticos:
 1. Por la mejora de la oferta económica (máximo 45 puntos). La puntuación se obtendrá de conformidad con la siguiente fórmula: $P \text{ of.} = (\text{Of. MB} \times 45) / \text{of.}$ Siendo P of. = puntuación; Of. MB = oferta más baja, Of = oferta. No obtendrá puntuación la oferta que no ofrezca baja alguna.
 2. Mejoras de complemento de las obras (máximo 50 puntos) sin coste alguno para el Ayuntamiento. En el proyecto de obra se incorporan las mediciones y el presupuesto estimado (PEM) para cada una de ellas, así como las unidades de obra. Las mejoras, valoración y su puntuación son las siguientes:
 - 2.1. Mejora 1. Puntuación máxima 32 puntos que se descompone en: plaza 5 y 6, parterre 2, puntuación asignada 1,02 puntos. Plaza 7 y 8, parterre 3, puntuación asignada 1,22 puntos. Plaza 7 y 8, parterre 5, puntuación asignada 1,85 puntos. Plaza 9 y 10, parterre 3, puntuación asignada 1,90 puntos. Plaza 9 y 10, parterre 4, puntuación asignada 5,87 puntos. Plaza 11, parterre 2, puntuación asignada 3,78 puntos. Plaza 3 y 4, puntuación asignada 1,71 puntos. Y solo si el licitador asume todas las anteriores partidas podrá mejorar y asumir la mejora siguiente: "iluminación", puntuación asignada 12,65 puntos. Total suma 30 puntos. Si el licitador asume toda la mejora se le asignará la puntuación de 2 puntos adicionales a los 30 puntos que corresponde con la suma de las puntuaciones parciales de las partidas.

2.2. Mejoras 2. Puntuación máxima 12 puntos. Esta mejora no podrá ser asumida por el licitador si no ha asumido previamente la totalidad de la mejora 1. La puntuación se descompone en las siguientes partidas y puntuaciones:

- a) Plaza 12, que se descompone en plaza 12/parterre 1, puntuación asignada 1,35 puntos. Plaza 12/parterre 2, puntuación asignada 1,15 puntos. Plaza 12/alcorque 1.º 5 b, puntuación asignada 0,16 puntos. Plaza 12/alcorque 2.º 1.ª puntuación asignada 0,36 puntos. Plaza 12/alcorque 3.º 4.ª, puntuación asignada 0,28 puntos. Plaza 12/alcorque 4.º 5.ª, puntuación asignada 0,25 puntos. Plaza 12/alcorque 5.º 4.ª, puntuación asignada 0,28 puntos. Plaza 12/caja de registro, puntuación asignada 0,10 puntos. Plaza 12/papelera, puntuación asignada 0,07 puntos. Y solo si el licitador asume todas las anteriores partidas de esta plaza 12 podrá mejorar y asumir la mejora siguiente: Plaza 12/“iluminación”, puntuación asignada 0,61 puntos. Total puntos 4,63 puntos.
- b) Por lo que respecto a la plaza 13 camino del olivo estas son las partidas y las puntuaciones: plaza 13/parterre 1, puntuación asignada 0,51 puntos. Plaza 13/parterre 2, puntuación asignada 0,55 puntos. Plaza 13/parterre 3, puntuación asignada 0,68 puntos. Plaza 13/alcorque 5B, puntuación asignada 0,15885804 puntos. Plaza 13/Alcorque 4.ª, puntuación asignada 0,28 puntos. Plaza 13/Alcorque 4.ª, puntuación asignada 0,27 puntos. Plaza 13/Alcorque 5B, puntuación asignada 0,15 puntos. Plaza 13/alcorque 2.ª, puntuación asignada 0,37 puntos. Plaza 13/Alcorque 2.ª, puntuación asignada 0,37 puntos. Plaza 13/alcorque 2.ª, puntuación asignada 0,37 puntos. Plaza 13/alcorque 2.ª, puntuación asignada 0,37 puntos. Plaza 13/Alcorque 5B, puntuación asignada 0,15 puntos. Plaza 13/Papelera 1, puntuación asignada 0,07 puntos. Plaza 13/papelera 2, puntuación asignada 0,07 puntos. Y solo si el licitador asume todas las anteriores partidas de esta plaza 13 podrá mejorar y asumir la mejora siguiente: plaza 13/iluminación, puntuación asignada 0,91 puntos. Total puntos 5,37 puntos. Total puntos mejoras 2: 10 puntos. Si el licitador asume toda la mejora se le asignará la puntuación de 2 puntos adicionales a los 10 puntos que corresponde con la suma de las puntuaciones parciales de las partidas.

Finalmente si el licitador asume las mejoras 1 y 2 se le asignará la puntuación adicional de 6 puntos, a los 44 puntos, correspondientes de la suma de la puntuación del mejora 1 y 2, haciendo un total de 50 puntos. Total criterios “automáticos” 95 puntos.

- 7.b) Criterio no automáticos (total máximo 5 puntos): se deberán definir por parte de los licitadores, perfectamente las unidades de obra propuestas como otras mejoras, valorando económicamente y detallando calidades, medición y todos los trabajos necesarios para su completa ejecución y puesta en servicio. Sin perjuicio de que de manera obligatoria estas mejoras sean valoradas y desglosadas económicamente por el licitador, la valoración de las mismas será llevada a cabo por el órgano de contratación a través de sus servicios municipales o por el redactor del proyecto, aplicando los índices de corrección que se estimen oportunos. Pudiendo ser estas mejoras: mejoras en cuanto a la calidad de los materiales empleados y que supongan una mejora en el resultado final de las obras, definiendo elementos y tipologías y aportando catálogo técnico o fotografías comerciales. Mejoras en el trazado de las conexiones de iluminación con la red existente. Mejoras en las soluciones técnicas, constructivas, de materiales, o de instalaciones que supongan una mejora en la calidad del Proyecto en su conjunto. Mejoras consistentes en la ejecución de mayor medición de las unidades de obra contenidas en el proyecto o de las unidades de obra contenidas en las me-

joras definidas y cuantificadas. Otras mejoras que el contratista estime oportunas. Total criterios automáticos y subjetivos 100 puntos.

- 8) Presupuesto base de licitación: importe total, IVA incluido, 281.403,96 euros.
- 9) Valor estimado del contrato: 232.565,26 euros.
- 10) Garantías. Solo definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- 11) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Meco, plaza de la Villa, número 1, 28880 Meco. Teléfono: 918 860 003 y fax: 918 861 143; de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. También en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Meco, cuya dirección es: <https://79.148.105.190/GDCarpetaCiudadano/PerfilContratante.do?action=verPublicaciones>

Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de proposiciones.

- 12) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el último día fuera inhábil, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación y horario: Registro General del Ayuntamiento de Meco, de nueve a catorce (plaza de la Villa, número 1, 28880 Meco), según el pliego de cláusulas administrativas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de proposiciones.
- 13) Apertura de las ofertas: finalizado el plazo de presentación de ofertas, a la hora del día que al efecto se convoque con la antelación mínima de dos días, mediante anuncio en el “perfil del contratante”.
- 14) Gastos del adjudicatario: ver lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

En Meco, a 18 de julio de 2017.—La teniente-alcaldesa de Meco, Laura Martín Notario.

(01/25.184/17)

